

**I.- Datos Generales**

Código	Título
EC0715.01	Aplicación de micropigmentación estética facial

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como micropigmentadores faciales en nivel básico y que dentro de sus actividades se encuentran verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio e implantar pigmentos intradérmicamente en el rostro.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

Este EC presenta las funciones que una persona debe saber hacer con respecto a la aplicación de micropigmentación estética facial. Dentro de sus actividades a realizar debe verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio, revisar el área de lavamanos, acondicionar el área de almacenamiento, revisar las condiciones de operación del área de cabina e implantar los pigmentos intradérmicamente en el rostro. Previo a la aplicación del pigmento se debe realizar una explicación sobre el diseño y procedimiento, el cual validará y acordará con el cliente. Posteriormente, comenzará con la aplicación del pigmento en párpados, cejas y labios.

Al concluir con el procedimiento debe proporcionar al cliente los cuidados posteriores al proceso de micropigmentación y reacondicionar la cabina al concluir el servicio.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

El presente EC actualiza al EC0715 Aplicación de micropigmentación estética facial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto 2016 Los asuntos y procesos de evaluación y certificación de competencias tramitados con base en el EC0715 Aplicación de micropigmentación estética facial, tendrán para su conclusión, incluyendo la emisión de certificados, un plazo máximo de cinco meses, a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente Estándar de Competencia.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencia que lo desarrolló:

Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico
Congreso del Trabajo

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

4 de marzo de 2019

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

10 de abril de 2019

Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)**Grupo unitario**

5212 Maquillistas, manicuristas, pedicuristas y tatuadores

Ocupaciones asociadasMaquillista y cosmetóloga.
Tatuador.**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Micropigmentador

Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**Sector:**

81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales.

Subsector:

812 Servicios Personales.

Rama:

8121 Salones y clínicas de belleza baños públicos y boquerías.

Subrama:

81211 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

Clase:

812110 Salones y clínicas de belleza y peluquerías.

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Cámara Mexicana de la Industria del Embellecimiento Físico, (CAMIEF)
- Consejo Mexicano del Embellecimiento Físico, (COMIEF)
- Dermograttoo
- Micropigmentodo
- Browtique México, S.A de C.V
- Sele Suma Permanent Make Up
- Centro de Educación y Capacitación para los Trabajadores, A.C.
- Academia de Micropigmentación EKIPO ASTRO
- Asociación Mexicana de Micropigmentación A.C.
- Rizzo condesa



- Cooperativa de Profesionales Dermografistas de México S.C. de R.L de C.V (Micropigmentattoo)

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- El desarrollo de la evaluación de este Estándar de Competencia se llevará a cabo en una situación real de trabajo, derivado que los resultados críticos sólo pueden obtenerse con las diferentes características morfológicas y subtonos de piel de cada modelo real y que no pueden ser logrados con pieles sintéticas/animales/frutas.
- Es importante considerar que un modelo solicite la micropigmentación en párpados, cejas y labios en una sesión o solo de una zona, por lo que el candidato determinará la zona inicial y final del trabajo a realizar.

Apoyos/Requerimientos:

Para prestar servicios de micropigmentación facial se requiere:

- Cabina con: sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco, lámpara, botes de basura con bolsa y sin tapa, contenedor de punzocortantes de color rojo y espejo. Dicha cabina deberá tener iluminación natural/artificial, ventilación sin corrientes de aire y techo, paredes y pisos de superficies lisas, lavables y no porosas.
- Equipo/material de trabajo: película plástica de grado alimenticio, mantel protector para mesa auxiliar, cubresillones, cubrecables, guantes quirúrgicos, cubrebocas, cofias, pañuelos faciales, toallas húmedas, bata todos los anteriores deben ser desechables y de un solo uso; lente protector con o sin aumento, bolsas para basura, desinfectante con compuesto de cuaternario de amonio en aerosol/toallas.
- Área de lavamanos con: jabón líquido antibacterial, gel antibacterial y toallas desechables.
- Formatos de consentimiento oficiales (emitidos por la autoridad sanitaria vigente al día de la evaluación).
- El candidato presentará los materiales a utilizar en su (s) modelo(s): dermógrafo/inductor manual, agujas/aplicadores de pigmento desechables, pigmentos mínimos necesarios de uso exclusivo en micropigmentación para cejas, párpados y labios, anillo/contenedor de pigmentos desechables de un solo uso, vernier/instrumentos de medición de cejas, insumos esterilizados de origen para el dermógrafo y para el diseño, perfilador/pinza/cera/hilo para depilar, anestésicos tópicos en crema/gel/líquido, soluciones/toallas desinfectantes para piel, sustancia para cuidados posteriores, solución salina fisiológica/lágrima artificial en gotero/dosificador, desmaquillante, materiales/productos exfoliantes, hisopos, pañuelos faciales, paños/algodón/toallas no tejidas húmedas,



ESTÁNDAR DE COMPETENCIA

equipo de protección personal y equipo de protección del cliente.

- La participación de modelos para realizar implante de pigmentos en el rostro por primera ocasión en la zona que soliciten la micropigmentación.
- Así como los requerimientos e insumos específicos de la función individual a evaluar.

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 4 horas con 30 minutos

Referencias de Información

- Manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos-RPBI- de acuerdo con la NOM-087 ECOL-SSA1-2002.



II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Aplicación de micropigmentación estética facial

Elemento 1 de 2

Verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio

Elemento 2 de 2

Implantar pigmentos intradérmicamente en el rostro

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 2	E3690	Verificar las áreas y materiales para la prestación del servicio

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa el área de lavamanos:

- Verificando que haya toallas desechables, bote de basura con bolsa desechable, jabón antibacterial líquido y desinfectante para las manos en el área que se localice el lavamanos, y
- Constatando que el lavamanos está limpio.

2. Acondiciona el área de almacenamiento de insumos:

- Verificando que contenga el equipo de protección personal completo del especialista y el equipo de protección personal para el cliente,
- Organizando los materiales para la prestación del servicio, y
- Manteniendo los anestésicos, pigmentos y soluciones en sus envases originales y limpios.

3. Revisa las condiciones de operación del área de cabina:

- Comprobando que la lámpara tenga iluminación,
- Revisando que el bote de basura sin tapa tenga bolsa de plástico limpia, y
- Revisando que cuente con contenedor de punzocortantes de color rojo.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Limpieza: La manera en que su presentación es pulcra con pantalón, blusa/camisa de manga corta/completa, las uñas limpias de la mano deben estar cortas, sin esmalte y sin anillos, cabello recogido y calzado cerrado.

GLOSARIO

1. Cabina: Refiere al espacio físico aislado dentro del cual se efectúan los procedimientos de implante dérmico *facial* de pigmentos con fines estéticos.
2. Equipo de protección personal del cliente: Refiere al conjunto de prendas desechables destinadas para uso del cliente durante el procedimiento: como cofia, babero y sábana desechable que aislé el mueble del cuerpo del cliente.
3. Equipo de protección personal: Refiere a la ropa y accesorios que evitan que la sangre u otros materiales potencialmente infecciosos traspasen a la ropa y contacten cualquier parte del cuerpo del especialista como son: guantes quirúrgicos estériles, batas desechables de manga larga, cofia y cubre-bocas.



4. **Materiales:** Refiere a los productos mínimos requeridos para la prestación del servicio: Pigmentos mínimos necesarios de uso exclusivo en micropigmentación para cejas, parpados y labios, agujas/aplicadores de pigmento desechables, contenedores desechables para pigmento y sustancias, materiales desechables del dermatógrafo y para el diseño, perfilador/pinza/cera/hilo para depilar, vernier/instrumentos de medición, anestésicos tópicos en crema/gel/liquido, soluciones/toallas desinfectantes para piel, solución salina fisiológica en gotero /lágrima artificial/dosificador, hisopos, materiales/productos exfoliantes, productos desmaquillantes, paños/algodón/toallas no tejidas húmedas, pañuelos faciales, cubre-sillones, cubre-cables, manta térmica/película plástica de grado alimenticio, espejo, u otro material de apoyo al procedimiento.
5. **Micropigmentador:** Es la persona que deposita pigmentos en áreas específicas de la piel humana, el cual deberá contar con la tarjeta de control sanitario. Se deberá ajustar a lo señalado en el artículo 268 Bis 1 de la Ley General de Salud y lo dispuesto en el Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios vigente al momento de la certificación.
6. **Pigmento:** Refiere a una partícula sólida coloreada, negra o blanca, orgánica o inorgánica, especialmente formulada para efectuar procesos de micropigmentación, que usualmente es insoluble en sí y no se afecta en lo esencial ni física ni químicamente por el vehículo o sustrato en el que está incorporado. Por su naturaleza, debe ser no tóxico, estable, inocuo, con amplio rango de color.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E3691	Implantar pigmentos intradérmicamente en el rostro

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Asesora al cliente con respecto al servicio a brindar:
 - Saludando de acuerdo al protocolo establecido por la empresa,
 - Preguntándole el tipo de servicio que requiere y las expectativas sobre el mismo,



- Informándole en qué consiste el procedimiento de micropigmentación facial que solicita,
 - Explicándole las técnicas y materiales a utilizar en el procedimiento de micropigmentación facial que solicita,
 - Explicándole los principales riesgos del procedimiento de micropigmentación facial que solicita,
 - Comunicándole qué tan alcanzables son las expectativas que tiene con relación al servicio que solicita, e
 - Informándole el costo y tiempo de duración aproximada del procedimiento de micropigmentación facial.
2. Determina la factibilidad de implantar pigmentos al rostro:
- Explorando en el rostro posibles alteraciones cutáneas que impidan la realización del procedimiento,
 - Determinando si existen impedimentos temporales/definitivos para la aplicación del procedimiento de micropigmentación facial que solicita de acuerdo con la información proporcionada en el cuestionario de salud,
 - Proporcionando los formatos oficiales de salud para que el cliente los llene,
 - Explicando en qué consiste la carta de consentimiento informado, el cuestionario y bitácora, así como la importancia de la completa y correcta requisición,
 - Solicitando el llenado del cuestionario de consentimiento informado y de la bitácora,
 - Solicitando al cliente la copia de su identificación oficial para anexarla a la bitácora, y
 - Verificando la autenticidad de la identidad y firma del cliente con su identificación oficial.
3. Acuerda con el cliente la realización del procedimiento:
- Tomando una fotografía del área a micropigmentar, y
 - Registrando los datos personales y el folio de la identificación oficial del cliente en la bitácora oficial.
4. Acondiciona la cabina para la prestación del servicio:
- Lavándose las manos de acuerdo al procedimiento del lavado de manos de la Norma Sanitaria,
 - Colocándose un par de guantes de explotación,
 - Colocándose el equipo de protección personal,
 - Cubriéndose nariz y boca con mascarilla nasobucal y todo el cabello dentro de la cofia,
 - Aplicando desinfectante de grado médico con movimientos unidireccionales y paños desechables/aerosol a las superficies del sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco y lámpara, excepto las partes que tienen contacto directo con el piso,
 - Desinfectando la carcasa, accesorios del dermatógrafo/inductor manual y vernier/instrumento de medición con desinfectante grado médico mediante paño desechable/aerosol,
 - Forrando con película plástica de grado alimenticio el mobiliario de la cabina,
 - Colocando campo desechable a la mesa auxiliar y cubre-sillones a sillón/camilla del cliente,
 - Protegiendo con película plástica de grado alimenticio el dermatógrafo/inductor manual y sus accesorios, al concluir la desinfección, y
 - Organizando en la mesa auxiliar los materiales y piezas nuevas estériles de origen y desechables de un solo uso al tipo de dermatógrafo/inductor manual a utilizar.
5. Prepara al cliente para realizar el procedimiento de micropigmentación facial:
- Solicitando se retire la joyería/bisutería/piercing/lentes de contacto,
 - Solicitándole se coloque el equipo de protección y que recoja todo su cabello dentro de la cofia,
 - Lavándose las manos de acuerdo al procedimiento del lavado de manos de la Norma Sanitaria,



- Colocándose un par de guantes de exploración,
 - Limpiándole el rostro con paño/ toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin restos de maquillaje,
 - Desinfectando el rostro del cliente con solución desinfectante y paño limpio/toalla desinfectante desechable,
 - Exfoliando el área a micropigmentar con materiales/productos exfoliantes con movimientos suaves circulares, excepto en los párpados,
 - Retirando el exfoliante con paño/ toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Aplicando anestésico tópico de acuerdo a las indicaciones del fabricante en el área donde se realizará el procedimiento de micropigmentación facial,
 - Dejando transcurrir el tiempo de pose indicado por el fabricante del anestésico,
 - Retirando el anestésico con paño/ toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Aplicando desinfectante grado médico a los materiales reutilizables que tienen contacto directo con el rostro del cliente,
 - Identificando la presencia de verrugas/lunares/abultamientos/cicatrices en el área donde se realizará el procedimiento de micropigmentación facial,
 - Preguntando al cliente si puede eliminar el vello excedente de acuerdo al diseño, y
 - Quitando el vello excedente de las cejas que obstruya el diseño/maniobra de implantación de pigmento, sin eliminarlas en su totalidad.
6. Diseña el modelo de la zona a micropigmentar:
- Mostrándole el diseño previo para su aprobación/ajustes del mismo,
 - Comprobando la equivalencia de medidas en las cejas,
 - Proponiéndole el diseño que resalte/corrija las facciones del rostro/zona a micropigmentar,
 - Verificando que el diseño propuesto corresponde con los siguientes parámetros: Longitud de 5 a 6.5 centímetros, grosor de inicio de 0.5 a 1 centímetro, punto más alto de línea superior en proporción del largo total de la ceja 2:1, el grosor del punto de elevación es menor al grosor del inicio, punto final/cauda en terminación punta de aguja y en concordancia con la simetría de su rostro,
 - Verificando que el diseño de la ceja este uniforme evitando trazos de forma cuadrado o circular,
 - Sentando al cliente para verificar el diseño, y
 - Tomando una fotografía del diseño que se va a realizar.
7. Perfila los labios con implante de pigmento en la borde del labio:
- Empleando las técnicas y agujas/aplicadores nuevas estériles de origen y desechables de un solo uso conforme al efecto a lograr,
 - Tensando la piel en la que se está implantando el pigmento en segmentos reducidos,
 - Realizando la guía con trazos uniformes sobre el diseño realizado,
 - Aplicando anestésico tópico para piel abierta con hisopo/microcepillo,
 - Retirando el anestésico con paño/toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Implantando el pigmento dentro del perímetro que marca la guía realizada previamente,
 - Revisando que la piel está saturándose uniformemente de pigmento y que esté libre de segmentos claros/oscuros,



- Aplicando sustancia de cuidados posteriores con hisopo/microcepillo al área trabajada, y
 - Desechando la aguja utilizada en el procedimiento en el contenedor de punzocortantes.
8. Implanta pigmento a párpados:
- Empleando las técnicas y agujas nuevas estériles de origen y desechables de un solo uso conforme al efecto a lograr,
 - Tensando la piel en la que se está implantando el pigmento en segmentos reducidos
 - Realizando la guía con trazos uniformes sobre el diseño realizado,
 - Aplicando anestésico tópico para piel abierta con hisopo/microcepillo,
 - Retirando el anestésico con paño/toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Implantando el pigmento dentro del perímetro que marca la guía realizada previamente,
 - Manteniendo la humectación del ojo naturalmente/con gotas,
 - Revisando que la piel está saturándose uniformemente de pigmento y que esté libre de segmentos clarososcuros,
 - Enjuagando los ojos con solución salina/lágrima artificial con gotero/dosificador,
 - Aplicando sustancia de cuidados posteriores con hisopo/microcepillo al área trabajada, y
 - Desechando la aguja utilizada en el procedimiento en el contenedor de punzocortantes.
9. Implanta pigmento a cejas:
- Empleando las técnicas con agujas/aplicador nuevo estériles de origen y desechables de un solo uso conforme al efecto a lograr,
 - Tensando la piel en la que se está implantando el pigmento en segmentos reducidos,
 - Realizando la guía sobre el diseño realizado,
 - Aplicando anestésico tópico para piel abierta con hisopo/microcepillo,
 - Retirando el anestésico con paño/toalla no tejida húmeda desechable, hasta dejarlo sin residuos de éste,
 - Implantando el pigmento dentro del perímetro que marca la guía realizada previamente,
 - Revisando que la piel está saturándose uniformemente de pigmento y que esté libre de segmentos clarososcuros,
 - Aplicando sustancia de cuidados posteriores con hisopo/microcepillo al área trabajada, y
 - Desechando la aguja/aplicador utilizado en el procedimiento en el contenedor de punzocortantes.
10. Proporciona información al cliente de los cuidados posteriores al proceso de micropigmentación:
- Tomando fotografía al área micropigmentada,
 - Mencionándole los cuidados generales y específicos del área micropigmentada,
 - Entregándole la hoja de cuidados posteriores, y
 - Recabando el acuse de recibido.
11. Reacondiciona la cabina al concluir el servicio:
- Colocándose guantes quirúrgicos,
 - Aplicando desinfectante grado médico con movimientos unidireccionales y paños desechables/aerosol a las superficies del sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco y lámpara, excepto las partes que tienen contacto con el piso,
 - Desinfectando el dermatógrafo/inductor manual y vernier/instrumentos de medición desinfectante grado médico mediante paño desechable/aerosol,



- Desechando los materiales empleados en el cliente, equipo y mobiliario en la bolsa del bote de basura,
- Limpiando el área de trabajo hasta dejarla libre de materiales en el mobiliario, y
- Lavándose las manos de acuerdo al procedimiento del lavado de manos de la Norma Sanitaria.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La ficha técnica elaborada:

- Contiene registradas las características personales del cliente en color de cabello y clasificación/subtono de la piel,
- Especifica el tono/mezcla de pigmentos a utilizar en cada área a micropigmentar y corresponden al subtono de la piel del cliente/efecto a lograr,
- Informa las características del tipo de ojos/labios/cejas, y
- Tiene registrado el tipo de rostro.

2. El diseño dibujado de los labios perfilados:

- Contienen los trazos sobre la borde del labio,
- Tienen las zonas prohibidas libres de trazos (comisuras y zonas de brillo que no exceda de un milímetro fuera de la borde del labio), y
- Muestra el borde del labio/arco de cupido en forma simétrica.

3. El diseño dibujado de los párpados:

- Están libres de trazos en las zonas prohibidas (lagrimales, pliegues y canto externo), y
- Contienen los trazos sobre la zona ciliar.

4. El diseño dibujado de las cejas:

- Tienen trazos uniformes en el perímetro,
- Coinciden con las referencias anatómicas en la escotadura supraorbitaria,
- Se muestran equilibradas entre sí en longitud,
- Se muestran equilibradas entre sí en el entrecejo,
- Se muestran equilibradas entre sí en el grosor, y
- Corresponden a la morfología del rostro.

5. Los labios micropigmentados:

- Están libres de trazos en las zonas prohibidas (comisuras y zonas de brillo que no exceda de un milímetro fuera de la borde del labio),
- Contienen el pigmento implantado uniformemente,
- Muestran trazos uniformes, y
- Muestra la borde del labio/arco de cupido en forma simétrica, y
- Corresponden al tono y subtono de la piel del cliente/efecto a lograr.

6. Los párpados micropigmentados:

- Tienen líneas uniformes,
- Contienen el pigmento implantado uniformemente,
- Están libres de trazos en los cantos externo e interno, y
- Están libres de migración, y
- Corresponden al tono y subtono de la piel del cliente/efecto a lograr.

**7. Las cejas micropigmentadas:**

- Contienen el pigmento implantado uniformemente,
- Tienen trazos uniformes en el perímetro,
- Se muestran equilibradas entre sí en longitud,
- Se muestran equilibradas entre sí en el entrecejo,
- Se muestran equilibradas entre sí en el grosor, y
- Corresponden al tono y subtono de la piel del cliente/efecto a lograr.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS**NIVEL****1. Histología y fisiología de la piel**

Conocimiento

- Capas y estructura

2. Clasificación de los pigmentos

Conocimiento

3. Colorimetría

Comprensión

- Correcciones inmediatas
- Clasificación de la piel: Subtonos

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**1. Amabilidad:**

La manera en que brinda un trato cordial al cliente durante el tiempo que proporciona el servicio.

2. Limpieza:

La manera en que lava sus manos con agua y jabón antibacterial, antes, durante y después de proporcionar los servicios de micropigmentación facial.

3. Responsabilidad:

La manera en que sigue los protocolos de bioseguridad, de la micropigmentación estética y del manejo de la información que el cliente proporciona.

GLOSARIO**1. Borde de labio:**

Refiere al epitelio que se curva y forma el borde que rodea a los labios separados de la piel del rostro mediante una línea pálida.

2. Cauda/punto final:

Refiere al extremo exterior del diseño de la ceja.

3. Cuestionario de salud:

Refiere al modelo de formato aprobado por la Secretaría de Salud y publicado en el Diario Oficial de la Federación, que se deberá aplicar al usuario a efecto de verificar que su estado de salud es óptimo.



-
- | | | |
|------------------------------------|-------|---|
| 4. Dermógrafo: | | Refiere al instrumento electromecánico o de inducción manual mediante el cual se implantan los pigmentos colorantes inocuos. |
| 5. Desinfectar: | | Refiere al conjunto de medidas destinadas a eliminar los microorganismos que puedan existir sobre un objeto o ser vivo, mediante productos o procesos diversos. |
| 6. Escotadura orbitaria: | supra | Refiere a la zona del cráneo que está por encima de la cara orbitaria del hueso frontal, sobre el cual se localizan las cejas. |
| 7. Exfoliación: | | Refiere al procedimiento mediante el cual se remueven las impurezas que se acumulan en la epidermis, en micropigmentación es usada para facilitar la absorción del anestésico. |
| 8. Herramientas: | | Refiere al equipo mínimo requerido en cabina para la prestación del servicio: Sillón/camilla del cliente, mesa auxiliar, banco, lámpara, bote de basura sin tapa, contenedor de punzocortantes rojo y dermógrafo/inductor manual. |
| 9. Impedimentos definitivos: | | Refiere a las condiciones de salud que limitan de manera permanente la aplicación de micropigmentación facial a un individuo. |
| 10. Impedimentos temporales: | | Se refiere a condiciones de salud o fisiológicas que por seguridad del individuo limitan por un período la aplicación del procedimiento de micropigmentación facial. |
| 11. Inicio inferior: | | Refiere al principio del borde interno inferior del diseño de la ceja. |
| 12. Inicio superior: | | Refiere al principio del borde interno superior del diseño de la ceja. |
| 13. Microcepillo: | | Palito con extremo de material abrasivo desechable de un solo uso para aplicar sustancias. |
| 14. Micropigmentación: | | Refiere a la técnica dermográfica consistente en implantar higiénicamente pigmento en la piel. |
| 15. Plástico de grado alimenticio: | | Material que se utiliza para cubrir equipo con riesgo de contaminación. |
| 16. Punto alto inferior: | | Refiere al punto más alto del arco de la línea inferior. |
| 17. Punto alto superior: | | Refiere al punto más alto del arco de la línea ascendente superior. |
| 18. Punto de elevación inferior: | | Punto medio de la línea inferior entre el punto de inicio inferior y el punto alto inferior que asciende de manera gradual. |
| 19. | | |
| 20. Vernier: | | Refiere a un instrumento mecánico también conocido como pie de rey o calibrador que se utiliza para medir |



21. Zona ciliar del párpado: Refiere al área del borde libre del párpado poblada con cilios o pestañas.
22. Zonas Prohibidas: Refiere a las zonas en las que no está permitido implantar Pigmentos por el riesgo de: migración, expansión o provocación de reacciones no predecibles en la piel.

